

SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022

En Santa Cruz, a 16 días del mes de diciembre de 2022, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Cuadragésima, presidida por el Sr. Alcalde Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Concejala Rossana González Vargas, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Mauricio Toledo. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y el Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

- **Convenio Oficina Local de la Niñez.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 13:05 hrs. El Sr. Presidente abre la sesión. No se encuentra presente la Sra. Concejala Ana Cardoch.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No hay.

4.- CORRESPONDENCIA

No hay.

5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay.

6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE

No hay.

7. TABLA

- **Convenio Oficina Local de la Niñez.**

El Sr. Director de Control indica que en atención al mandato que le da el Concejo en las funciones fiscalizadoras que están en el artículo 29 letra a, b y d de la Ley Orgánica Municipalidades, en analizar los actos administrativos y convenios que pasan a Concejo, que son iguales o superiores a 500 UTM, de acuerdo al artículo 65, indica que tiene aprehensiones con dos puntos del convenio, el cual el primero tiene relación a la vigencia del convenio y su financiamiento futuro y segundo el punto donde se señala que las personas a contratar producto de este convenio, donde el mandante o el contratante es el municipio, indica que deben resguardarse los derechos laborales, en el sentido que el municipio no tiene herramientas para ello, ya que se debería contratar en atención a una contratación de servicios, más aún que existe dictámen de Contraloría generado en enero del presente año, el actual indica que los prestadores de servicio, el municipio debe prescindir de ello y pasarlos a planta o contrata por efecto de la aplicación de dicho dictámen, el cual entra en vigencia a partir del primero de enero, en lo cual el presente convenio no especifica y deja al municipio en la vulnerabilidad absoluta del cumplimiento del dictámen de Contraloría. Esas son sus aprehensiones para que el Concejo tenga presente y él haber cumplido con sus funciones estipuladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción de Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j inciso 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, para la ejecución del Programa Oficina Local de la Niñez, por un monto de \$70.000.000. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Rechaza, está de acuerdo con que exista la Oficina de la Niñez, pero de acuerdo a la información y dictámenes de Contraloría, que obliga a resguardar los intereses de los trabajadores y no estando clarificado esto en el convenio.

Sr. Bryan Moreno : Aprueba

Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a lo expuesto y facultades del Director de Control, dado que están los recursos, está clara la vigencia del Convenio que es un año, y solicita que se garantice de que se busque la forma, administrativamente, de acuerdo al informe del Administrador Municipal donde se indica que la contratación se hará mediante una licitación pública.

Sr. Luis Piña : Rechaza, en atención a la información de Control dada en Concejo, le parece bien el Proyecto pero no tiene la información como corresponde.

Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, en atención a la información, vigencia del convenio y recursos disponibles para ello.

Sra. Luz Parraguez : Aprueba, siendo una política pública muy necesaria como es la de la Niñez, habiendo esclarecido este tema en reunión con el Sr. Administrador, también considerando la vigencia.

(Certificado N° 458)

El Sr. Presidente solicita al Sr. Administrador que se hagan las consultas a la Contraloría respecto de esta votación, una vez que se entregue informe al respecto se podrá dar curso al convenio con el respaldo administrativo.

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 13:15 horas

9.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTA CRUZ, 16 de diciembre de 2022.